

00104291

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3866**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7895**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 28 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 28 de noviembre de 2018 15.36**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1314921964	LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305963793	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	UNION DE HECHOMANABI	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara. ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1117222000	23/10/2008 0.00.00	8626	90,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el sitio el Cercado de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE; en seis metros, con calle pública. POR ATRÁS, en seis metros con propiedad de la Sra. Mariana Mendoza. POR EL COSTADO DERECHO, en quince metros, con propiedad del Sr. Raúl Balseca; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, en quince metros con propiedad del Dr. Luis Rosero. Teniendo una superficie total de. NOVENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: SITIO EL CERCADO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA

Superficie del Bien: 90,00m2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

5.- Observaciones:

Compra Venta

El lote de terreno ubicado en el sitio el Cercado de la Parroquia y Cantón Manta.

Teniendo una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: olga_verdesoto

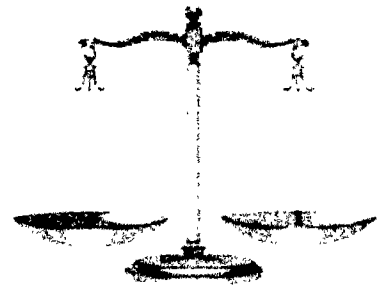
Administrador

miércoles, 28 de noviembre de 2018

Pag 1 de 1

00104292

NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

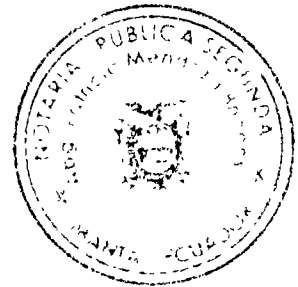
OTORGADA POR: I PARTE: LOS SEÑORES EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO Y MARIA TERESA ZAMORA REYES.-

II PARTE: LA SEÑORA ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA.-

A FAVOR DE: I PARTE: LA SEÑORA ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

N° 2018.13.08.002.P02527



COPIA: CUARTA

CUANTIA: \$. 13.000,00 & INDETERMINADA

MANTA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.018

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

00104293

Factura: 001-002-000040918



20181308002P02527



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

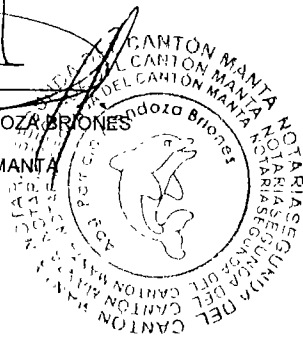
Escritura N°:	20181308002P02527						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305963793	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305963793	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA TERESA ZAMORA REYES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314921964	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC -	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL \$ 9439,07, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$ 13 000,00, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP01031, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
	13000 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

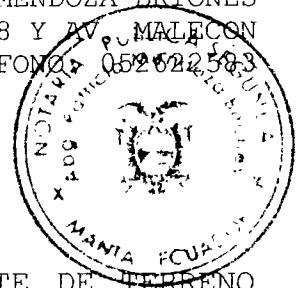
ESCRITURA N°:	20181308002P02527
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000040918

CODIGO NUMERICO: 20181308002P02527

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO
UBICADO EN EL SITIO EL CERCADO DE LA PAROQUIA Y
CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDISON
ANTONIO LUCAS ZAMBRANO Y MARIA TERESA ZAMORA
REYES.- A FAVOR DE LA SEÑORA ALISSON JELITZA LUCAS
ZAMORA.-

LA CUANTIA ES \$. 13.000,00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE
OTORGA LA SEÑORA ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA.- A
FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día jueves quince de noviembre del
año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA**
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del
Cantón, comparecen por una parte el señor **EDISON**
ANTONIO LUCAS ZAMBRANO, portadora de la cédula de
ciudadanía número **uno tres cero cinco nueve seis**
tres siete nueve guión tres, quien declara ser de

Manabí

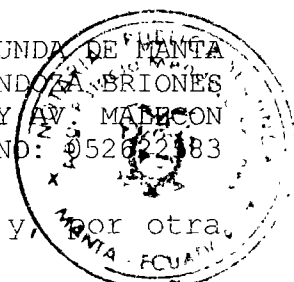
Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta
Ecuador

estado civil unión de hecho, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** calle trescientos veintiuno y avenida doscientos dieciséis de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta. **Teléfono:** 052620304; por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de apoderado especial de la señora **MARIA TERESA ZAMORA REYES**, según se desprende del Poder Especial número **20181308006P04343**, celebrado en la Notaria Sexta del Cantón Manta, el día diez de octubre del año dos mil dieciocho, el cual se adjunta para que forme parte de este acto; y, por otra parte la señora **ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro nueve dos uno nueve seis guión cuatro**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: Barrio seis de Marzo, de la Parroquia Leonidas Proaño, Cantón Montecristi. **Teléfono:** 0969396882, Correo

Abg. Patricia Reyes
Notaria Pública
Manta, Ecuador

NOTARIA
PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MABECON
TELEFONO: 052622383



electrónico: alison-lucas-2@hotmail.com; y, por otra parte el señor **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco**, Director de Oficina Especial Portoviejo del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Avenida Amazonas N treinta y cinco - ciento ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito. **Teléfono:** (02)5970500. **Correo electrónico:** controversias.ph@biegs.inn.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y

Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda
Manta - Ecuador

proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO**

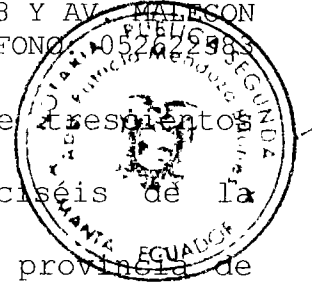
DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato,

A) El señor **EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO,** ecuatoriano, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil unión de hecho, de ocupación chofer

Abg. Patricia Meléndez Arrión
Notaria Pública Segundo
Manda

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALESON
TELEFONO 052620304



profesional, domiciliado en la calle trescientos
veintiuno y avenida doscientos dieciséis de la
parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de
Manabí, con número de teléfono 052620304, por sus
propios y personales derechos y por los derechos
que representa en su calidad de Apoderado Especial
de la señora **MARIA TERESA ZAMORA REYES**,
ecuatoriana, de cuarenta y cinco años de edad, de
estado civil divorciada, domiciliada en la calle
trescientos veintiuno y avenida doscientos
dieciséis de la parroquia Eloy Alfaro, cantón
Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono
052620304, tal como justifica con el Poder
Especial otorgado ante el Doctor Fernando Vélez
Cabezas Notario Sexto del Cantón Manta, con fecha
diez de octubre del año dos mil dieciocho, que
como documento habilitante se adjunta en el que
otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual
en derecho se requiere a favor de **EDISON ANTONIO**
LUCAS ZAMBRANO, para que realice los siguientes
los siguientes actos: **a)** Para que venda el terreno
que está ubicado en el Sitio El Cercado de la
Parroquia y Cantón Manta, el mismo que será vendido
por intermedio del BIESS Agencia del Cantón

Notaría Segunda
Manta - Ecuador

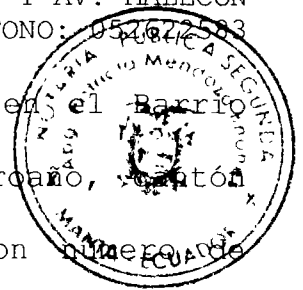
Manta; **b)** Suscriba Escritura de Compra Venta e Hipoteca a favor del BIESS, así mismo suscriba los documentos inherentes a la venta del bien inmueble; c) Efectúe todos los trámites legales necesarios en dicha Institución financiera a fin de que la venta se realice hasta su cabal cumplimiento; **d)** Así mismo autoriza para que el valor pactado como precio justo por la mencionada venta sean depositados en la Cuenta de Ahorro del Banco Internacional Numero 700071302-4 de propiedad del Apoderado; **e)** De la misma manera queda facultado para realizar cualquier trámite que sea necesario en Instituciones Pública y Privadas referente a la propiedad antes indicada. El Mandatario queda además facultado para suscribir todos los documentos públicos y privados con respecto a este poder, que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviera personalmente presente de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder. A quien en adelante se le denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y **B)** La señorita **ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA**, ecuatoriana, de veintidós años de edad, de estado civil soltera.

Abg. Patricia Mercedes Brito
Notaría Pública Ecuatoriana

00104297

NOTARIA
PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052381569



de ocupación estudiante, domiciliada en el Barrio
seis de Marzo, parroquia Leónidas Proaño, Cantón
Montecristi, Provincia de Manabí, con número de
teléfono 052381569 y dirección electrónica alison-
lucas-2@hotmail.com, por sus propios y personales
derechos quien en adelante se les denominará como
la **"PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes hábiles
para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**
- La "PARTE VENDEDORA", es propietario de un bien
inmueble consistente en un lote de terreno,
adquirido en su anterior estado civil de casados
entre sí, el mismo que forma parte de la sociedad
conyugal que no ha sido liquidada, ubicado en el
Sitio El Cercado de la parroquia y Cantón Manta,
provincia de Manabí, adquirido mediante escritura
pública de Compraventa, a los cónyuges señores LUIS
DANIEL SALTOS CHAVEZ y MARIA AUXILIADORA MERA ALVIA
DE SALTOS, celebrada en la Notaria Publica Cuarta
del cantón Manta el siete de mayo de mil
novecientos noventa y seis e inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de
julio de mil novecientos noventa y seis, con las
siguientes Medidas y Linderos: **POR EL FRENTE:** Con
seis metros con calle pública **POR ATRAS:** Con seis

Notaria Segunda de Manta
Ecuador
Patricia Mendoza Briones
Abogada

metros con propiedad de la señora Mariana Mendoza
POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros con
propiedad del señor Raúl Balseca; **POR EL COSTADO**
IZQUIERDO: Con quince metros con propiedad del
Doctor Luis Rosero, con una **SUPERFICIE TOTAL DE:**

NOVENTA METROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, la "PARTE
VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, y
como cuerpo cierto, a favor de la "PARTE
COMPRADORA" la señorita **ALISSON JELITZA LUCAS**

ZAMORA, inmueble descrito anteriormente consistente
en un lote de terreno ubicado en el Sitio El

Cercado de la parroquia y Cantón Manta, provincia
de Manabí, con las siguientes **LINDEROS Y**

DIMENSIONES DEL LOTE. POR EL FRENTE: Con seis
metros con calle pública **POR ATRAS:** Con seis
metros con propiedad de la señora Mariana Mendoza

POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros con
propiedad del señor Raúl Balseca; **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: Con quince metros con propiedad del
Doctor Luis Rosero, con una **SUPERFICIE TOTAL DE:**

NOVENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El

precio convenido por la venta del inmueble objeto
de este contrato es la suma de **TRECE MIL DOLARES DE**

Abg. Patricia Mendoza Arriaga
Notaria Pública y Segundo
Manta, Ecuador

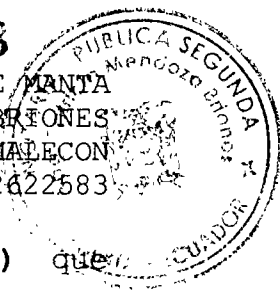


NOTARÍA
PÚBLICA



00104298

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 13.000) que

serán cancelados mediante crédito otorgado por el
BIESS, el mismo que transferirá los valores a la
cuenta de LA PARTE VENDEDORA.- **QUINTA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA
transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el
dominio y posesión del inmuebles enajenados, con
todos sus usos, costumbres, entradas, salidas,
derechos y servidumbres tanto activas como pasivas
que les son anexos; así como todo aquello que se
considere inmueble por destinación, incorporación
o naturaleza de acuerdo al Código Civil
Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al
saneamiento por evicción de conformidad con la
Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
demanden la celebración, otorgamiento e
inscripción de la presente escritura pública de
compraventa, serán de cuenta de la "PARTE
COMPRADORA", a excepción del impuesto a la
plusvalía, que en caso de establecerse será
cancelado por la "PARTE VENDEDORA".

**SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO,
GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse
determinado superficie y linderos en esta

AB. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción

de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS**

FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.- **OCTAVA: DECLARACIONES**

ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara

Abg. Petriela M. de la Cruz
Notaria Pública Segundo
Manta

00104299

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor, deslindando en tal sentido a terceros".- **NOVENA:**

INSCRIPCIÓN. - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para

AB. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta.- **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE

ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor, Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la ciudad Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano

Mag. Patricia Mendoz
Notaria Pública
Manta

00104300

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELÉFONO: 052622583

de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, parte a la cual en adelante se denominará "EL ACREEDOR", "EL BANCO" o "EL BIESS": domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Av. Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico: controversias.ph@biees.fin.ec. b) Y por otra parte comparece la señorita **ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA**, ecuatoriana, de veintidós años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en el Barrio seis de Marzo, parroquia Leónidas Proaño, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052381569 y dirección electrónica alison-lucas-2@hotmail.com, a quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA".- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Montecristi respectivamente de transito por esta ciudad, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ENAJENAR: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- b) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** La señorita **ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA**, en su calidad de afiliado al IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA es propietario de un bien inmueble consistente en un lote de terreno en el Sitio El Cercado de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí. c) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al señor **EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO** y a la señora **MARIA TERESA**

.....
Abg. Patricia M. Briones
Notaria Pública Segundo
Manta Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



00104301

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



ZAMORA REYES a través de su apoderado especial señor EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO. Los demás antecedentes de dominio, en los que constan con el Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta; que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, **LA PARTE DEUDORA** constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de

este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:**

POR EL FRENTE: Con seis metros con calle pública

POR ATRAS: Con seis metros con propiedad de la señora Mariana Mendoza **POR EL COSTADO DERECHO:** Con

quince metros con propiedad del señor Raúl

Balseca; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con quince

metros con propiedad del Doctor Luis Rosero, El

inmueble tiene una SUPERFICIE **TOTAL DE: NOVENTA**

METROS CUADRADOS. Esta garantía hipotecaria solo

será levantada cuando hayan sido canceladas todas y

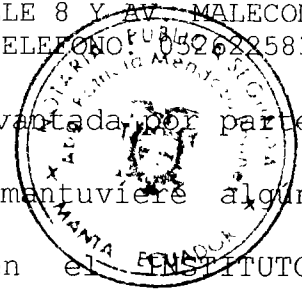
cada una de las obligaciones contraídas por LA

PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA

PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que

Abg. Patricia Mera Paz Briones
Notario Público Segundo

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELÉFONO: 052622583

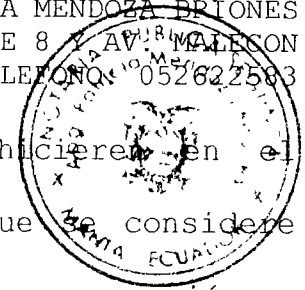


esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta - Ecuador

NOTARIA
PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALESON
TELEFONO: 052622583



construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.- **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Ecuador

satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA.- Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.-

OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones

Abg. Patricia Macías
Not. Pública Segundo
Marta Escobar

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y 4V MALECON
TELEFONO: 052622583



posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de

Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta
Ecuador

titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.- **NOVENA: VENCIMIENTO**

ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

NOTARÍA
PÚBLICANOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta

públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del

Abg. Patricia Mendoza Arce
Notario Público Segundo
Mendoza

NOTARÍA
PÚBLICANOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATECON
TELÉFONO: 052622583

presente Instrumento. Por mutuo acuerdo entre EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.- **DECIMA: PRUEBA.**- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y

Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda
Manta Ecuador

extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.- **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del

Abg. Patricia Mena Segura
Notaria Pública Segura
Mena - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICANOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Ang. Patricia Martínez
Municipio Público de Segunda
Municipio - Ecuador

en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA:**

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio,

NOTARÍA
PÚBLICA

00104308

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELÉFONO: 052622503

juicio o acción rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a

AB. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

00104309

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELÉFONO: 052622983

DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.- **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.- **DÉCIMO SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. -**DÉCIMO**

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y

Abg. Patricia Mandoza
Notaria Pública Segunda
Manda - Ecuador

ALCALDE DEL C.A.
MUNICIPALIDAD DEL C.A.
PATRICIA MANDOZA
NOTARIA PÚBLICA

NOTARÍA
PÚBLICA

00104310

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 092622583

cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogada. Dolores del Rocio Cuzco Torres, Matrícula 13-1993-136 Foro de Abogados. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Elaborado por: M.Q.M

EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO
 C.C.No. 130596379-3
 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR
 LOS QUE REPRESENTA A LA SEÑORA
 MARIA TERESA ZAMORA REYES

Abda Patricia Mendoza Briones
 Abda Patricia Mendoza Briones
 Manta - Ecuador

[Handwritten signature]



HENRY FERNANDO CORNEJO CEB
C.C.Nº. 13228435
EN SU CALIDAD DE APODERADO

LA NOTARIA

Abq. Patricia Mendiola Britones
Nacional Pública Seguridad
990416 - 8-11-2007

EL CANTO
EL CANTO
EL CANTO



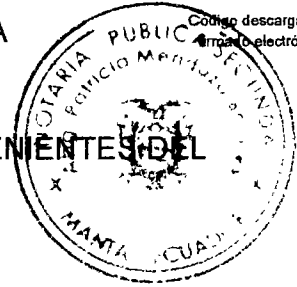
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código descarga documento
firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP01031



En el Cantón Manta, con fecha 24 de octubre del 2018 a las 9:43, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA 1314921964 781935 RC
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABÍ - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por. MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo 24 DE OCTUBRE DEL 2018 9:43

Patricia del Carmen Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE
MANTA

Señor Notario
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



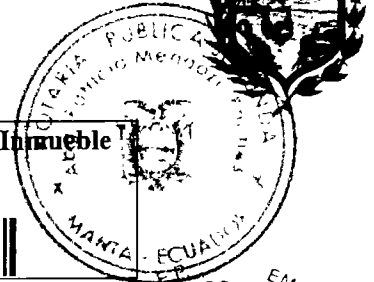
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00104312

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

8626



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18025539, certifico hasta el día de hoy 30/10/2018 14:32:59, la Ficha Registral Número 8626

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 23 de octubre de 2008 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: SITIO EL CERCADO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el sitio el Cercado de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE; en seis metros, con calle pública. POR ATRÁS, en seis metros con propiedad de la Sra. Mariana Mendoza. POR EL COSTADO DERECHO; en quince metros, con propiedad del Sr. Raúl Balseca; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO; en quince metros con propiedad del Dr. Luis Rosero. Teniendo una superficie total de: NOVENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	872	02/jul/1996	581	581
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	296	26/mar/2007	3 665	3 672
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1456	20/oct/2014	29 352	29 359

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 02 de julio de 1996

Número de Inscripción: 872

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2182

Folio Inicial:581

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:581

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de mayo de 1996

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio El cercado de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015434	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304950924	SALTOS CHAVEZ LUIS DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304903477	MERA ALVIA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	

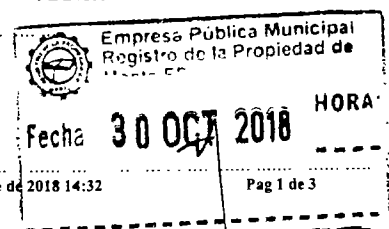
Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

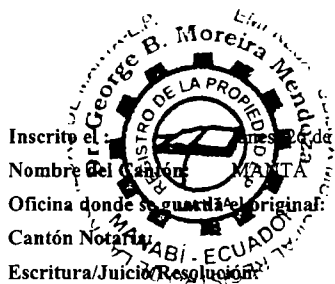
Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral:8626

martes, 30 de octubre de 2018 14:32



Dr. George B. Moreira Mendoza
 Notario Público
 Manta, Ecuador



Inscrito el: viernes, 23 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 296

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1403

Folio Inicial: 3.665

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 3.672

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio El cercado de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	800000000015434	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	872	02/jul/1996	581	581

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 20 de octubre de 2014

Número de Inscripción: 1456

Tomo: 73

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7628

Folio Inicial: 29.352

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 29.359

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de agosto de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015434	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	296	26/mar/2007	3.665	3.672

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

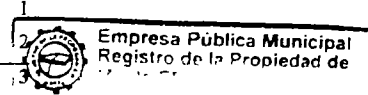
Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

<< Total Inscripciones >>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Fecha: 30 OCT 2018 HORA:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral: 8626

martes, 30 de octubre de 2018 14:33

Pag 2 de 3



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00104313



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:33:00 del martes, 30 de octubre de 2018

A petición de: OJEDA CORDOVA KATHERINE
ELIZABETH

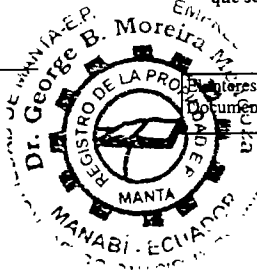
Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

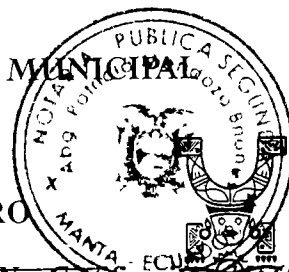


00104314



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificado: 455607

Nº 0155607

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 61703

Fecha: 26 de septiembre de
2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-72-22-000

Ubicado en: B. ABDON CALDERON - 24 DE MAYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 90,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305963793

LUCAS ZAMBRANO EDISON Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9439,07
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9439,07

Son: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

94.39

28.32

122.71

1. 1. 1.

1. 1. 1.

1. 1. 1.

1. 1. 1.

00104315



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094608

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a LUCAS ZAMBRANO EDISON Y SRA.

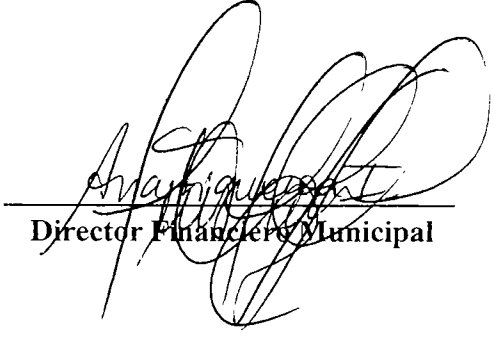
ubicada B. ABDON CALDERON - 24 DE MAYO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$9439.07 NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES 07/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO Y COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 03 DE OCTUBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal



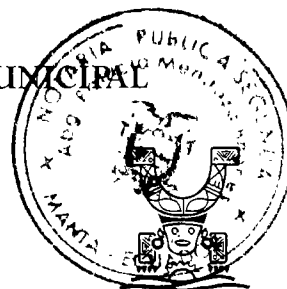
Abg. Patricia Manzano Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



00104316



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123946

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 03 octubre 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

1-11-72-22-000 B. ABDON CALDERON - 24 DE MAYO 100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Abg. Patricia Mendieta Brito
Nº 0123946 Segunda
Manta - Ecuador

00104317



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta**

COMPROBANTE DE PAGO

No. 92444

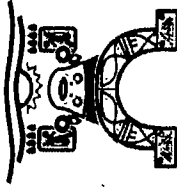
Abg. Patricia Maza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

09/11/2018 11 05 08

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR E HIPOTECA CON LA CUANTIA DE \$13000.00 NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTIA de la parroquia MANTIA	1-1-172-22-000	90.00	9439.07	385608	92444

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305963793	LUCAS ZAMBRANO EDISON Y SRA	B. ABDON CALDERON - 24 DE MAYO	Impuesto principal	130,000
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,000
			TOTAL A PAGAR	169,000
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	169,000
1314921964	LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA	S	SALDO	0,000

EMISION: 09/11/2018 11:05:06 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1302462415

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal www.bv.dic.gub.uy en la opción Verificar Documentos Electrónicos



00104318



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911

00112616

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

LUCAS ZAMBRANO EDISON Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

B/ABDON CALDERON-24 DE MAYO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

590319

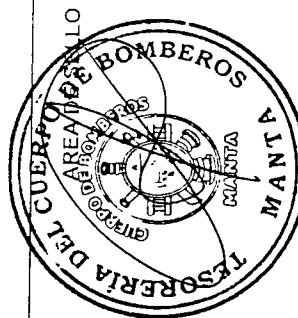
N° PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

21/09/2018 12:45:58

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 20 de diciembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

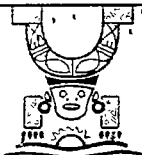
Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.



Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 24-09-2018

Nº CONTROL: 0067244

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

UBICACIÓN:

B. ABDON CALDERON - 24 DE MAYO

C. CATASTRAL:

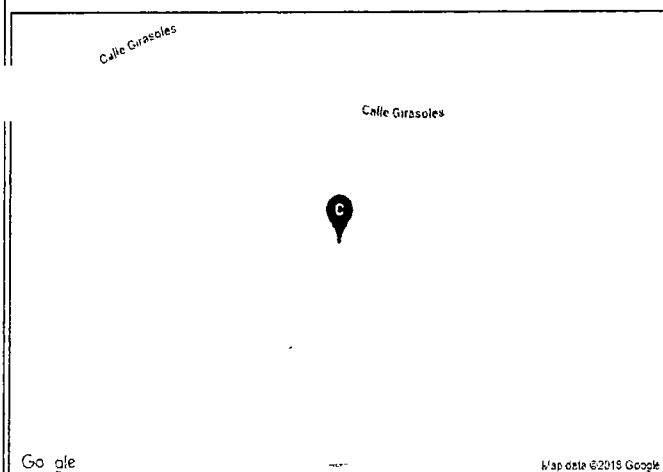
1117222000

PARROQUIA:

MANTA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0067244

CODIGO

D 203

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA
SOBRE LÍNEA DE
FÁBRICA

LOTE MIN:

200

FRENTE MIN:

8.00

N. PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA

9.00

COS:

.90

CUS:

2.70

FRENTE:

0

LATERAL 1:

0

LATERAL 2:

0

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 6.00m con calle publica
 ATRÁS: 6.00m con propiedad de la Sra. Mariana Mendoza
 IZQUIERDO: 15.00m con propiedad del Dr. Luis Rosero
 DERECHO: 15.00m con propiedad del Sr. Raul Balseca
 ÁREA TOTAL: 90,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; transacciones; préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

Este documento es solamente de referencia.



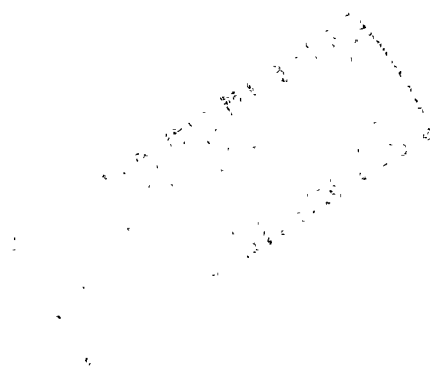
Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.



00104320



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
DIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 191-523-000000769
Fecha: 09/11/2018 12:14:08 p.m.

No. Autorizaciso:
0911201801176818352000121315230000007692018121411

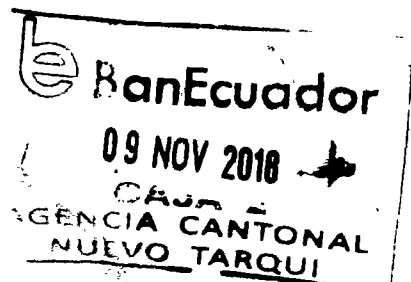
Ciente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
09/11/2018 12:13:54 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 859218244
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.30
Comision Efectivo:	0.54
TOTAL:	0.06
SUJETO A VERIFICACION	1.90



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

100

100

100

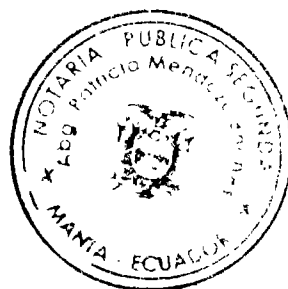


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00104322



ESCRITURA PÚBLICA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

MARIA TERESA ZAMORA REYES

A FAVOR DE:

EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04343

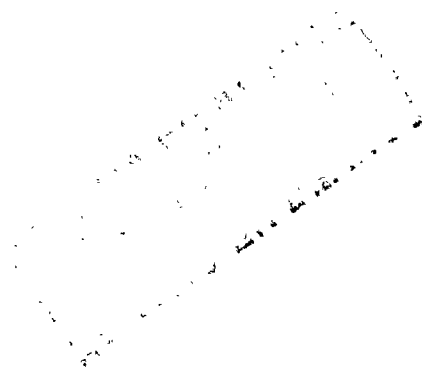
AUTORIZADA 10 DE OCTUBRE DEL 2018

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

Abg. Patricia Mena Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

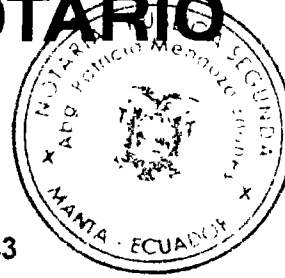


12/20/2011
12/20/2011



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04343

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-0000

7 PODER ESPECIAL

8 QUE OTORGA:

9 MARIA TERESA ZAMORA REYES

10 A FAVOR DE:

11 EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO

12 CUANTIA: INDETERMINADA

13 DI DOS COPIAS

14 ***IELG***

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
17 Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de octubre del año dos mil dieciocho,
18 ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO
19 DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora: **MARIA TERESA ZAMORA REYES**,
20 divorciada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis nueve nueve siete
21 ocho cuatro guión cero, por sus propios y personales derechos y en calidad de
22 "MANDANTE O PODERDANTE". La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
23 domiciliada en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes
24 de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos
25 de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
26 de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta
27 para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**
28 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Sexto de Manta
Manta - Ecuador





1 Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

2 **COMPARECIENTE.-** Comparece, la señora: MARIA TERESA ZAMORA REYES,

3 por sus propios derechos, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".-

4 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Mandante señora: MARIA TERESA

5 ZAMORA REYES, por sus propios derechos, otorga Poder Especial tan amplio y

6 suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor EDISON ANTONIO

7 LUCAS ZAMBRANO, con Cédula de Ciudadanía No.130596379-3, para que

8 realice los siguientes actos: a) Para que venda el terreno que está ubicado en el

9 Sitio El Cercado de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que será vendido por

10 intermedio del BIESS Agencia del Cantón Manta; b) Suscriba Escritura de

11 Compraventa e Hipoteca a favor del BIESS, así mismo suscriba los documentos

12 inherentes a la venta del bien inmueble; c) Efectúe todos los trámites legales

13 necesarios en dicha Institución financiera a fin de que la venta se realice hasta su

14 cabal cumplimiento; d) Así mismo autoriza para que el valor pactado como precio

15 justo por la mencionada venta sean depositados en la Cuenta de Ahorro del

16 Banco Internacional Numero 700071302-4 de propiedad del Apoderado; e) De la

17 misma manera queda facultado para realizar cualquier trámite que sea necesario

18 en Instituciones Pública y Privadas referente a la propiedad antes indicada; El

19 Mandatario queda además facultado para suscribir todos los documentos públicos

20 y privados con respecto a este poder, que fueren necesarios, con las más

21 amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviera personalmente

22 presente de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse

23 insuficiencia de poder.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar

24 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.

25 (Firmado) Abogada Iris león Gorozabel, Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de

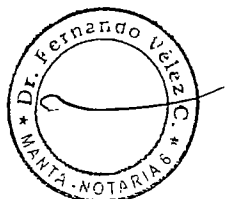
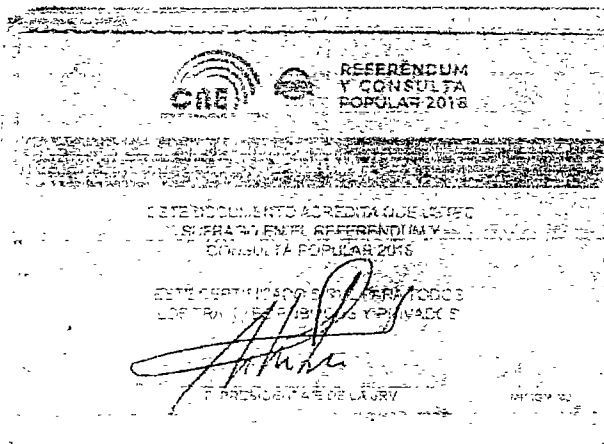
26 Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA que juntos con los documentos anexos y

27 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor

28 legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la

Abg. Patricia M. de las Grillas
Notaria Pública y Segunda
Ecuador

00104324





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305963793

Nombres del ciudadano: LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MOLINA AGUAYO FRANCISCA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: LUCAS FLORES DOMINGO

Nombres de la madre: ZAMBRANO VALENCIA ZOILA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 189-162-99249

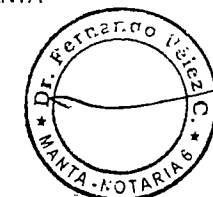


189-162-99249

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E3343V4242

00037153

APellidos y Nombres del Padre
ZAMORA CARLOS RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
REYES TERESITA DEL JESUS

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2016-02-25

Fecha de Expiración
2026-02-25

LEONOR GUSTAF

NOTA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN

N.º 1306997840

CIUDADANÍA
ZAMORA REYES MARIA TERESITA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1973-06-27

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

FVC

Notario

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acreditado de Usted

PARTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notario

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012

012-360

1306997840

CEDULA

ZAMORA REYES MARIA TERESA

APellidos y Nombres

MANABI

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTÓN

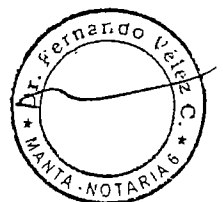
LEONIDAS PROARO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

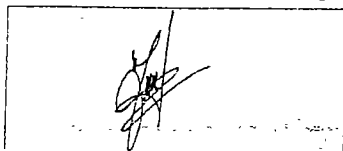
ZONA: 1

Abg. Patricia María Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306997840

Nombres del ciudadano: ZAMORA REYES MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA CARLOS RAMON

Nombres de la madre: REYES TERESITA DEL JESUS

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Alicia de los Angeles
Notaria PUNAC 1 Segundo
MANTA - MANTAS

N° de certificado: 189-162-99206



189-162-99206

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario,
3 se ratifica y firma conmigo el Notario, en unidad de acto Doy fe.-

4
5
6
7
8 **MARIA TERESA ZAMORA REYES**
9 **C.C. No. 130699784-0**

10
11
12
13
14 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
15 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

16
17
18
19
20
21 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
22 ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello,
23 signo y firmo.

24 Manta, a

25 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
26 **NOTARIA SEXTA**

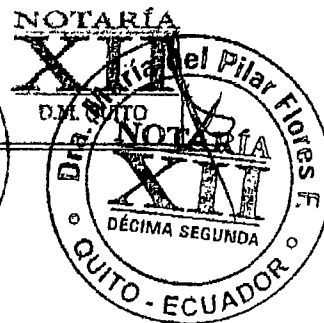
27
28 **El Nota...**



ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO

00104327

**PODER ESPECIAL****OTORGADA POR:**

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

EN FAVOR DE:**HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO****CUANTIA: INDETERMINADA****Di 2 copias****DLCR**

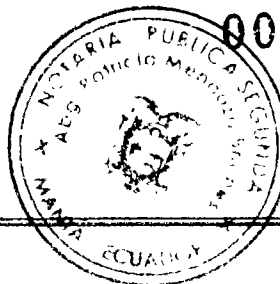
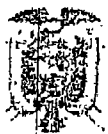
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Abg. Ramiro Giovanny Berrones Torres
Notario Público Segundo
Monta - Ecuador



1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución



00104328



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Abg. Patricia M. Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.

17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de

21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Abg. Patricia Medina Briones
Notaria Pública de Segundo
Mandato

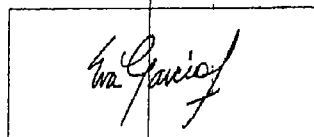
00104329

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Pablo Mendez Briones
Escritor - Quito, Ecuador

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE 090152999-0

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA FABRE
EVA IRENE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARLOS RECEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LUNA FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABRE VELAZQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAS
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

151
ANTEN

151 - 268
ALFARO

0901529990
CECULA

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Notariado, en el artículo 5
Aprobada por la Ley Orgánica del Notariado, y fe que se da a la que
ante mí es igual a la que me presenta ante mí

Que:

04 SET 2018

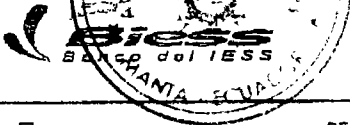
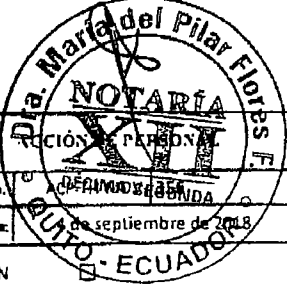
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Abg. Patricia Mercedes Berrones
Notaria Pública Segunda
Mama - Ecuador

[Handwritten signature]

00104331

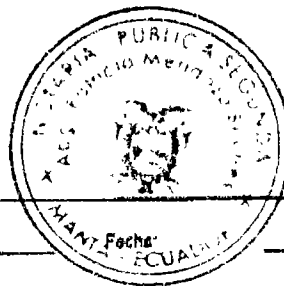
 Ministerio del Trabajo					
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☒	
NO. _____		FECHA: _____		Fecha: 03 de septiembre de 2018	
GARCIA FABRE			EVA IRENE DE LOS ANGELES		
APELLIDOS			NOMBRES		
No de Cédula de Ciudadanía			Rige a partir de:		
0901529990			lunes, 03 de septiembre de 2018		
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018 en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.					
INGRESO ☐		TRASLADO ☐		REVALORIZACIÓN ☐	
NOMBRAMIENTO ☒		TRASPASO ☐		RECLASIFICACIÓN ☐	
ASCENSO ☐		CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐		UBICACIÓN ☐	
SUBROGACIÓN ☐		INTERCAMBIO ☐		REINTEGRO ☐	
ENCARGO ☐		COMISIÓN DE SERVICIOS ☐		RESTITUCIÓN ☐	
VACACIONES ☐		LICENCIA ☐		RENUNCIA ☐	
SUPRESIÓN ☐		DESTITUCIÓN ☐		REMOCIÓN ☐	
JUBILACIÓN ☐		OTRO ☐			
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA		
PROCESO: <u>Gobernanza</u>			PROCESO: _____		
SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u>			SUBPROCESO: _____		
SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u>			SUBPROCESO 1: _____		
PUESTO: <u>Gerencia General</u>			PUESTO: _____		
LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>			LUGAR DE TRABAJO: _____		
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u>			REMUNERACIÓN MENSUAL: _____		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>			PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
No. _____ Fecha: _____			Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano		
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD					
Nombre: _____			Nombre: <u>Lcdo. Milán Daniel Maldonado Estrella</u> Coordinador Administrativo		
TALENTO HUMANO			REGISTRO Y CONTROL		
No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>			Ing. Luis Alberto Pizarro Tapia Analista de Talento Humano		

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

8



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha. _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No _____

0901529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018


Eva Irene De Los Angeles García Fabre
Servidor


Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Directora de Talento Humano



Abg. Patricia M. Briones
Notaría Pública Segunda
Quito, Ecuador

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, yo fé que las copias
que en.....fojas.....acoden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 04 SET 2018

NOTARIA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Abg. Patricia Meléndez Berrones
Notario Público Segundo
Mant. Ecuador

A

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768166470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BLESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.an.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1

Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

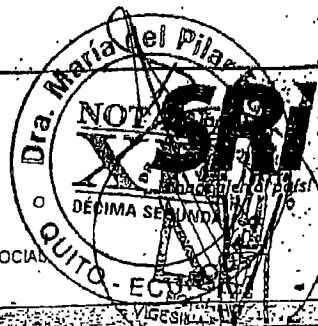


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1788156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC		
No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCÁFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032828031		



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

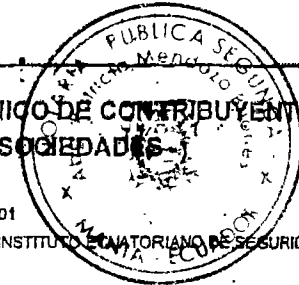
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

8



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Teléfono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Número: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Teléfono Trabajo: 072247908 Teléfono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: P8 Teléfono Trabajo: 022505983



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO
ESPAÑOL BLANCO
ESPAÑOL BLANCO

8

00104336

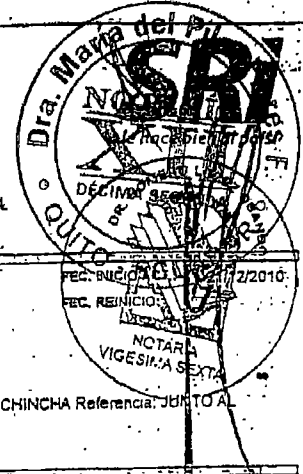
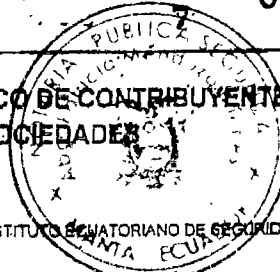


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

8



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: SIN
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/06/2013
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657307 Telefono Trabajo: 022618919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2011
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-625 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0986033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 45 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que concuerdan en 3 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 04 JUL. 2018

DR. HOMER LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL SANTÓN QUITO

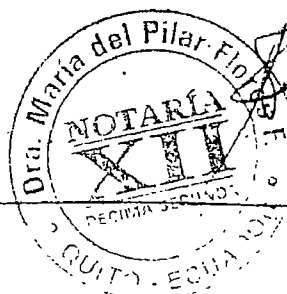


Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

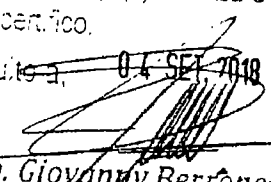
SE OTOR...

[Firma manuscrita]



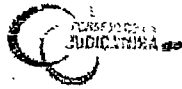
El documento que antecede es
.....foja(s) es F E _ COMPULS-
- lo certifico.

Quinta, 04 SET 2018


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

.....
Abg. Patricia Mendoza Berrones
Notario Publico Segundo
Mando Ecuador





Factura: 002-002-000038398



00104338

20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1788156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

...G.M.M.M.C. copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

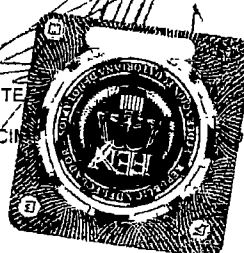
NOTARIO SUPLENTE

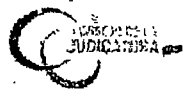
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

BERRONES TORRES

CANTON QUITO

Ab. Giovanni Berrones Torres
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
DOY FE: Que el documento que antecede en número de 12 folios es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

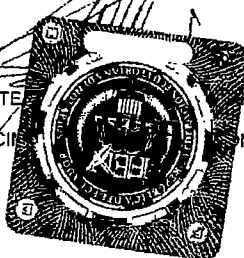
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

..... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Abg. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



BERRONES TORRES
QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

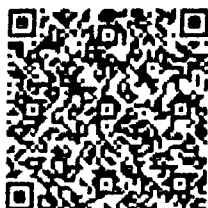
15

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

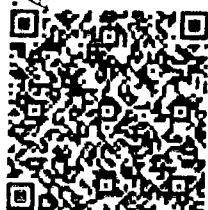
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

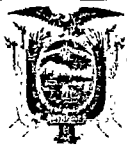
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

Abg. Patricia Mendez Briones
Notario Público Segundo



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

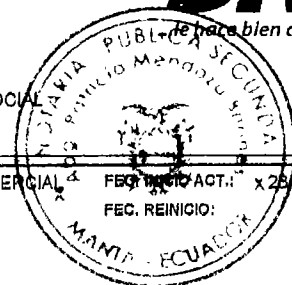
SRI

de hacer bien al país!

NÚMERO RUC: .
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: x 25/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 082952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincla: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

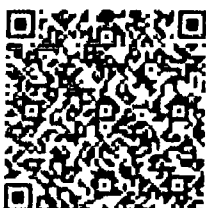
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

Alc. Pichincha Montalvo
Notaria Pública Segunda
Montalvo, Ecuador

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

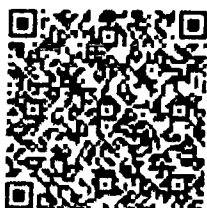
No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960185					

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odllama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444					

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432					

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981					

Abg. Eduardo Morales Briones
Nº 100-2019-Segunda
Eduardo Morales Briones



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

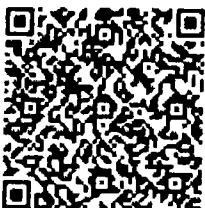
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... tojas, útiles, reversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 15-09-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

COMPTON

COMPTON

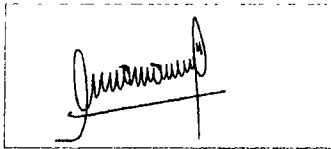


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Andoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 189-172-83469



189-172-83469

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



22

COMMUNICATIONS
SECTION

COMMUNICATIONS
SECTION

00104343

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACIÓN

CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDOMANABI
CHOPE
ELOY ALFARO

1937-01-23

ECUATORIANA

HOMBRE
SOLTERO

SUPERIOR

INGLES

CORNEJO KENNUDES

CEDENO ALFARO ELOY

PORTOVIEJO
2017-03-17

2017-03-17



IDENTIFICACIÓN DE PROTECCIÓN

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
ELOY ALFARO

MANABI

CHOPE

CHOPE

CHOPE

CHOPE

CHOPE



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....01.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 15-11-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

7 2 1

ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305963793

Nombres del ciudadano: LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MOLINA AGUAYO FRANCISCA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: LUCAS FLORES DOMINGO NORBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO VALENCIA ZOILA AMPARO

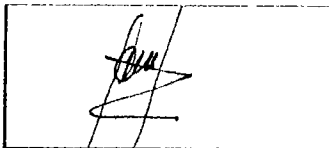
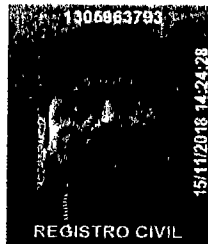
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Beatriz Molina Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 181-172-83374



181-172-83374

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



100
100

100
100

100
100

00104345

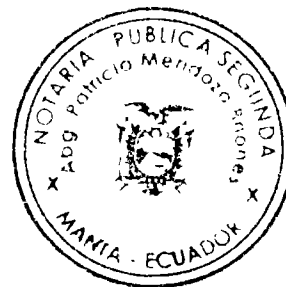
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

130596379-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
FRANCISCA BEATRIZ MOLINA AGUAYO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUCAS FLORES DOMINGO MONTEATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO VALENCIA ZOLA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANA 2010-11-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-02

FECHA DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
C.V. 130596379-3

043 JUNTA 140
043 - 239 ALISTADO
1305963793 CÉDULA

LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANA CANTON
MANA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN ZONA, 1

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales. Manta, 25-11-2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



[Handwritten signature]

130596379-3

2000

ESPAÑOL

ESPAÑOL

00104346

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314921964

Nombres del ciudadano: LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA REYES MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



REGISTRO C



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 187-172-83286



187-172-63286

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



2 2 1

RECEIVED

RECEIVED



00104347


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LUCAS ZAMORA
 ALISSON JELITZA**

 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA
 MANTA**

 FECHA DE NACIMIENTO **1996-06-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 131492196-4



ICM 15 12 553 36

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA REYES MARIA TERESALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA**2017-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-03-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
**042**

JUNTA Nº

042 - 358

NÚMERO

1314921964

CÉDULA

LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
MANTA
 CANTÓN
MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1


 DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en...*de*... folios útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, *19-11-2018*

 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

 ESTE DOCUMENTO NO VALE COMO ÚTIL
 NI PARA SU USO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

 ESTE DOCUMENTO VALE PARA TODOS
 LOS EFECTOS DE LA LEY 1001 DEL 2006

 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

100

100

100

100

Factura: 001-002-000040926

00104348



20181308002O00538

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002O00538

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCAS ZAMORA ALISSON ELITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314921964
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALISSON LUCAS ZAMORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1314921964

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002O00538

OTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16.47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

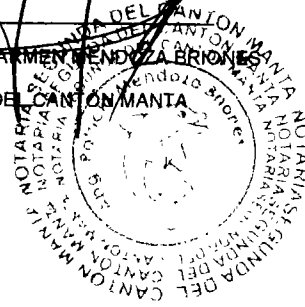
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314921964
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALISSON LUCAS ZAMORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1314921964

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN RENDON BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA
PÚBLICA

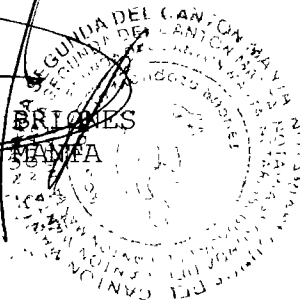
00104349

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000040926
CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002000538

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES EDISON ANTONIO LUCAS ZAMBRANO Y MARIA TERESA ZAMORA REYES; LA SEÑORA ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P02527**, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE CINCUENTA Y CINCO FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA ALISSON JELITZA LUCAS ZAMORA, CON **C.C.No.131492196-4**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



00104350

• **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3866

Número de Repertorio: 7895

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3866 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1314921964	LUCAS ZAMORA ALISSON JELITZA	COMPRADOR
1306997840	ZAMORA REYES MARIA TERESA	VENDEDOR
1305963793	LUCAS ZAMBRANO EDISON ANTONIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1117222000	8626	COMPRAVENTA

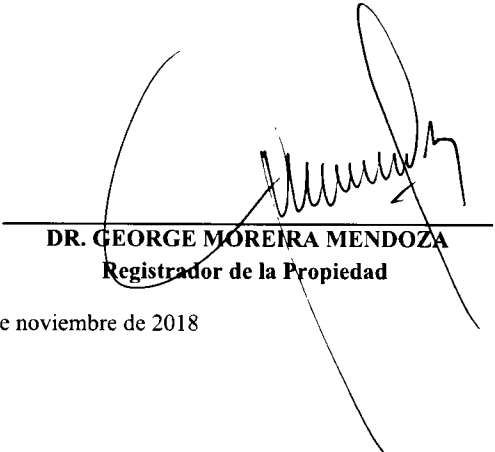
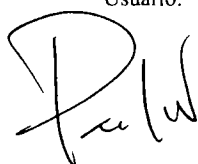
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 28-nov./2018

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 28 de noviembre de 2018